

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UE005-PENLVMPCI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA N 005 NAYLAMP ASI COMO PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICAN Y MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:01:40

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

##### 6.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

f) Cumplir con el Reglamento de la Ley N° 28879, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN "Ley de Servicio de Seguridad Privada"

#### OBSERVAMOS

En el requerimiento descrito, se hace alusión al Decreto Supremo N° 003-2011-IN (Ley 28879), pero como se recuerda desde mayo del 2023, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213 y, como consecuencia de ello, quedó derogada la Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN.

En ese contexto se solicita a vuestro comité, tener en consideración la normativa legal vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: f Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1213 Art 2 Inc c) TUO Ley N° 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se tendrá en cuenta la normativa expuesta y vigente y se precisará en las Bases Integradas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Decreto Legislativo N° 1213 - que regula los servicios de Seguridad Privada.
- Decreto Supremo N° 005-2023-IN - que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UE005-PENLVMPCI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA N 005 NAYLAMP ASI COMO PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICAN Y MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:01:40

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**6.1.6 DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS**

Las pólizas o constancias, serán entregadas a la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque como requisito para la firma de contrato y deberán mantenerse vigentes por todo el periodo de contratación.

**OBSERVAMOS**

Con respecto al requerimiento de pólizas las Compañías Aseguradoras no emiten pólizas por el plazo de contratación del servicio (1095 días), su emisión lo hacen por 1 año. En ese sentido solicitamos a vuestro comité considerar la presentación de las pólizas por un periodo de 12 meses, adjuntando Declaración Jurada de Compromiso de Renovación a su vencimiento hasta la culminación el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.6      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Inc a) TUO Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, pues lo que se ha requerido es que se mantengan vigentes las pólizas y no se que se emitan por la totalidad del plazo contractual, es decir, el Contratista deberá estar pendiente de renovar sus pólizas antes de su vencimiento y evitar así no tenerlas vigentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UE005-PENLVMPCI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA N 005 NAYLAMP ASI COMO PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICAN Y MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:01:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- Tres (3) años mínimo en labores de supervisión en vigilancia y seguridad privada

CONSULTAMOS

De la experiencia solicitada, ¿se refiere para el personal clave requerido como supervisor?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta en el sentido que dicha experiencia requerida es para el personal clave requerido como Supervisor del Servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UE005-PENLVMPCI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA N 005 NAYLAMP ASI COMO PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICAN Y MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:01:40

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO

a) SUPERVISOR DEL SERVICIO

b) AGENTES DE VIGILANCIA

OBSERVAMOS.

Por la transparencia del procedimiento de selección, solicitamos a vuestro comité especificar el perfil del personal solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Inc c) TUO Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en los requisitos para suscripción de contrato del literal l) al q) se especifica los documentos que avalan el perfil de los agentes y supervisor, siendo estos:

Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo

dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores

extranjeros. Tener edad mínima 18 años (Agente) y 30 años (Supervisor). Contar como mínimo con secundaria completa.

No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía

Nacional por medida disciplinaria. Contar con capacidad física y psicológica. Acreditar Capacitación en seguridad Privada.

Acreditar Licencia vigente para portar armas emitido por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de

Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿ SUCAMEC. Cumplir con los requisitos que establezcan las

empresas de servicios de seguridad privada, previstos en su correspondiente Reglamento Interno. Acreditar inscripción

vigente en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿ SUCAMEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UE005-PENLVMPCI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA N 005 NAYLAMP ASI COMO PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICAN Y MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:01:40

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO

a) SUPERVISOR DEL SERVICIO

b) AGENTES DE VIGILANCIA

CONSULTAMOS

Del perfil del personal que se requiere tanto para los agentes de vigilancia, así como para el personal requerido como supervisor, solicitamos precisar qué documentos del perfil del personal se adicionarán al Anexo 3. Declaración de Cumplimiento de los términos de Referencia, o sólo bastará con la presentación del anexo 3.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las Bases establecen los requisitos de calificación y forma de acreditación, cualquier otra información adicional deberá ser presentada como documento para suscripción de contrato de obtener la buena pro (conforme lo establece las Bases). Como es de verse no se ha precisado mayor documentación adicional al Anexo 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UE005-PENLVMPCI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA N 005 NAYLAMP ASI COMO PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICAN Y MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:01:40

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

c) ELEMENTOS DE CONTROL

En cada puesto de vigilancia la empresa de Seguridad y vigilancia implementará los siguientes controles:

- Legajo de consignas
- Cuaderno de ocurrencias diarias
- Cuaderno de ingreso y salida de bienes y materiales
- Cuaderno de control de visitas personales
- Cuaderno de control de ingreso y salida de personal
- Material de escritorio necesario.

CONSULTAMOS

Del requerimiento descrito, solicitamos a vuestro comité especificar con qué documentos se acreditará.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tal como lo establecen las Bases, se acreditará con "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null